

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 001347/
COLBUN, 13 JUL 2026

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Resolución N°36 de fecha 19.12.24 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite "Toma de Razón". Artículo N°97, párrafo N°2, del Reglamento 661 del 2024 de la Ley N°19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°438/22.02.2023, que establece como primera subrogancia del Alcalde a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la solicitud de compras de materiales N°1277 de fecha 23 junio 2026, el Departamento de Salud requiere adquirir extintores pqs de 6kg y recarga de extintores pqs de 4 y 6 kg, solicitados para los establecimientos de salud de la comuna.
2. Que, se realizó una solicitud de cotización en www.mercadopublico.cl, módulo de compra ágil ID:4172-135-COT26, con fecha de cierre 10 de julio 2026.
3. Que, luego de realizada la evaluación de las ofertas presentadas, se determinó que el segundo proveedor cumple con la totalidad de lo solicitado en el requerimiento, ofertando el producto requerido y acreditando el cumplimiento de las especificaciones técnicas mediante la presentación de la ficha técnica correspondiente; en tanto que el primer proveedor no cuenta certificado por INCEN según NCh 2056, 3268 y DS 44 ; asimismo, se verificó que los precios ofertados por el proveedor seleccionado se encuentran dentro del rango de mercado.
4. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición indicada en el considerando primero, conforme a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13 de julio de 2026, emitido por jefe administrativo del Departamento de Salud Municipal de Colbún.
5. Que, conforme lo dispone el artículo 97, párrafo 2 del Decreto N°661 que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886 "*procedimiento. Mediante la Compra Ágil las Entidades, a través del Sistema de Información, pueden adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 100 UTM, previa solicitud de, al menos, tres cotizaciones realizadas a través del referido*

Sistema, pudiendo llevarse a cabo la contratación, aunque se hubiese obtenido un número de cotizaciones inferior a ese límite.”

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de compra, correspondiente a extintores pqs de 6kg y recarga de extintores pqs de 4 y 6 kg, solicitados para los establecimientos de salud de la comuna. Al proveedor que se detalla a continuación:

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.453.186-6	EXTINTORES CENTROSUR SPA	199.920

- 2.- Lo anterior de acuerdo a cumplimiento de especificaciones técnicas solicitadas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a los códigos de cuenta:
2152206999, denominación: otras mantenciones y reparaciones
2152204999, denominación: otros materiales de uso o consumo
Del presupuesto del depto. de salud de Colbún año 2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS RINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Alcalde (s)

AUR/LPT/LPR/RMD/ymv.

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud